



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 22 de diciembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-015-2023 “Servicio de Host para Cuentas de Correo Electrónico para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco” para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **el día 30 de noviembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	30 de noviembre del 2023	A partir de las 17:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	04 de diciembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de diciembre del 2023	De las 11:00 a las 11:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	05 de diciembre del 2023	A partir de las 11:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de diciembre del 2023	De las 11:00 a las 11:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de diciembre del 2023	A partir de las 11:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	15 de diciembre del 2023 <i>Difendo</i>	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

3. Con fecha 05 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas previas por un interesado, también se contó con la presencia del mismo; dando respuesta a sus preguntas en el acto, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.





FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 11 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentó un licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases, mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	P26287

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folios 04-13
Garantía de un año del servicio a partir de la firma del contrato.	Presenta Folios 14
Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Presenta Folios 15-16
Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.	Presenta Folios 17
SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo dos datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Presenta 18-26
El proveedor deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, traslados, herramientas, materiales, insumos etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Presenta Folio 27
Copia simple de al menos 1 contrato con clientes en instituciones similares.	Presenta Folios 28-71
Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que el servicio estará disponible desde el primer minuto del día que se le requiera.	Presenta Folio 72
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folios 85-86
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Folios 87-88
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Folios 89-93 Anexo, copia INE y RUPC USB Plateada 134 Fojas Originales Actas y modificaciones
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folios 94-95
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folios 96 Si aporta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folios 97-99

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large signature and several smaller ones.]



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
	opinión Positiva Emitida 04 dic 2023 100-102 CSF
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folios 103-105 opinión Positiva Emitida 04-dic-2023 Acuse Emitido 01-dic-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folios 106-107 Opinión sin adeudos Emitido 04-dic-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta Folio 108 Presenta copia Certificada
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 109
Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.	Presenta Folio 110 111-113 Comprobantes numerales 2
Observaciones	Presenta Folio 73 Carta de manifiesto de Entregables Folios 75-84 Certificados en Google Workspace Texto de Fianza

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$811,335.90 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:	



FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Documentación Presentada	Evaluación
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.		CUMPLE
Garantía de un año del servicio a partir de la firma del contrato.		CUMPLE
Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.		CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.		CUMPLE
SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo dos datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.		CUMPLE
El proveedor deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, traslados, herramientas, materiales, insumos etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.		CUMPLE
Copia simple de al menos 1 contrato con clientes en instituciones similares.		CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que el servicio estará disponible desde el primer minuto del día que se le requiera.		CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).		Cumple \$811,335.90
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).		Cumple
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).		Cumple
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).		Cumple
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).		Cumple *Si es su voluntad aportar
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).		Cumple *Opinión Positiva Emitida 04 dic 2023
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)		Cumple *Opinión Positiva Emitida 04-dic-2023 Acuse Emitido 01-dic-2023
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)		Cumple *Constancia sin adeudos Emitido 04-dic-2023
j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).		Cumple Entrego Copia Certificada para Cotejo
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).		Cumple
l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.		Cumple *Mediana *Presenta comprobante de distintivo ESR 2023. *Presenta Distintivo en Igualdad Laboral y No Discriminación 2023-2027. *Presenta Certificación ISO/IEC 27001:2013.
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco</p>		



FALLO – RESOLUCIÓN

8. Con fecha 19 de diciembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Pedro Loreto Domínguez, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática de la Dirección de Tecnologías de la Información y Área requirente, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE con lo solicitado, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
Servicio de categoría Business Standard de correo en la nube con capacidad de alta disponibilidad y accesibilidad desde cualquier acceso a internet, con servicios de colaboración y sincronización con dispositivos de escritorio PC, smartphone, Tablet, etc.	CUMPLE	
Mensajería Instantánea: El servicio proporciona la herramienta de mensajería instantánea para todas las cuentas del dominio de correo: @ccljalisco.gob.mx.	CUMPLE	
Acceso móvil: El servicio es accesible desde diferentes medios como son un navegador de internet, dispositivos móviles iphone o ipad, Windows mobile y Android	CUMPLE	
Administración de datos: para el dominio de @ccljalisco.gob.mx debe existir una cuenta de administrador, que tenga las funciones para dar de alta, baja y cambios, así como las contraseñas de los usuarios del dominio @ccljalisco.gob.mx	CUMPLE	
Alta disponibilidad: Se requiere que el servicio se garantice por lo menos con un 99% de disponibilidad para el acceso de correo.	CUMPLE	
Seguridad: El servicio de correo proporciona acceso seguro de correo y protección de contraseñas dependiendo del medio de acceso (https, SSL, etc). Así mismo se requiere que todos los correos sean escaneados de virus y que el servicio de correo cuente con bandeja de correo no deseado o antisppam.	CUMPLE	
Capacidades de Buzones: capacidad ilimitada para el envío y recepción de correos, así como el espacio de almacenamiento que requiera cada usuario.	CUMPLE	
Chat y video, cuenta con herramienta de chat y videoconferencias que permita tener comunicación dentro de la institución y con externos.	CUMPLE	
Plataforma de Ofimática Colaborativa, que incluye procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones, visor de imágenes, creación de formularios, además de compatibilidad con otras herramientas similares en el mercado, incluyendo Open Office y Microsoft Office.	CUMPLE	
Grupos y listas de distribución de correos electrónicos.	CUMPLE	
Solución basada en cómputo en la nube	CUMPLE	
Capacidad para el incremento de cuentas bajo demanda.	CUMPLE	
Esquemas de seguridad. la herramienta cuenta con mecanismos para detección y bloqueo de: correo no deseado, suplantación de identidad, virus, contenido sensible.	CUMPLE	
Capacidad de almacenamiento e importación de archivos de su versión actual llegada de ofimática y de formato PDF.	CUMPLE	
La suite de herramientas en la nube cuenta con una disponibilidad mínima requerida del 99.95%.	CUMPLE	
Cuenta con mecanismos de Migración de Datos Nativos, es decir que existan herramienta de migración de los buzones de correo, así como de los datos del funcionario desde la plataforma actual ligada hacia la nueva plataforma de nube, que sean desarrolladas por el propietario de la plataforma de servicios y proporcionadas de manera gratuita.	CUMPLE	
Soporte técnico certificado con la norma NMX-I- 20000-1-NYCE ISO/IEC 20000-1 con SLA definido 5x8 vía telefónica, correo, chat y portal de clientes con atención de lunes a viernes en horarios de oficina (9:00am-6:00pm), vía telefónica, correo electrónico o mediante el portal de cliente.	CUMPLE	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	EVALUACIÓN
Carta de Distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.	CUMPLE
SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	CUMPLE
El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto	CUMPLE
Presentar copia simple de al menos 1 contrato con clientes en instituciones similares.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que el servicio esté disponible desde el primer minuto del día que se le requiera.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE** conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo en la partida 2 con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. La suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$836,789.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.
10. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V.

El licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V.** Presentó su propuesta económica por un monto total de **\$811,335.90 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.). IVA incluido, dando una variación de -3.04 % del importe total;** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**





FALLO – RESOLUCIÓN

11. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ing. Pedro Loreto Domínguez	Coordinador de Sistemas e Informática, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la propuesta del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$\$811,335.90 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) Iva incluido**, en virtud de que su propuesta, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$811,335.90 (OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) Iva incluido**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

SEGUNDA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

TERCERA. Al proveedor adjudicado **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE R.L. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

CUARTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





FALLO – RESOLUCIÓN

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

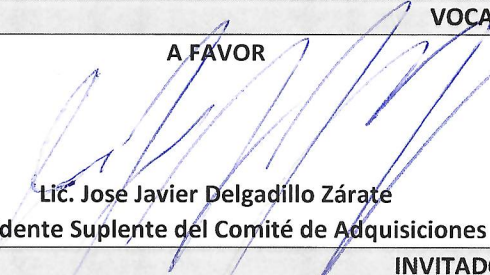

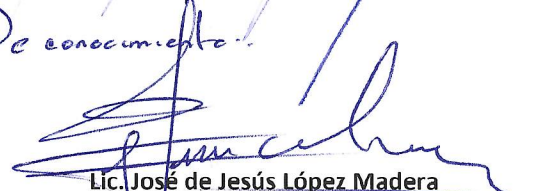

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Ing. Pedro Loreto Domínguez, Coordinador de Sistemas e Informática de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Jose Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones</p>	<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>
INVITADOS PERMANENTES	
<p>De conocimiento:</p>  <p>Lic. Jose de Jesús López Madera Órgano Interno De Control</p>	 <p>Lic. Isabel Cárcamo Osnaya Coordinadora Jurídica</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES CON VOZ

Krystal Michell Posada Mora

Lic. Krystal Michell Posada Mora
Coordinadora De Recursos Financieros

Ulises Rafael Chávez Sánchez

LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez
Director Administrativo
Secretario Técnico Del Comité De Adquisiciones.

ÁREA REQUIRENTE

Ing. Pedro Loreto Domínguez
Coordinador de Sistemas e Informática

Pedro Loreto Domínguez

